



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 272-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 25 de junio de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 067/2019-DE-FIME-UNAS, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Decano de la de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica contando con el informe del Jurado de Concurso de Cátedra, propone al Consejo Universitario el contrato de la Ing. M. Sc YOAINI VANESSA COLMENARES MOSQUERA, como docente Asociado a dedicación exclusiva, del 1 de junio hasta la culminación del semestre 2019-I;



Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato de la YOAINI VANESSA COLMENARES MOSQUERA, como docente Asociado a dedicación exclusiva, del 1 de junio hasta la culminación del semestre 2019-I;

Que mediante Carta N° 321-2019-OPP-UNASTM, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de una plaza docente presupuestada adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; y mediante proveído de fecha 27/06/2019, el Director de la Unidad de Recursos Humanos solicita emitir la resolución de contrato hasta la culminación del semestre 2019-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Contratar a partir del 1 de junio de 2019 hasta la culminación del semestre 2019-I, a la Ing. M.Sc. YOAINI VANESSA COLMENARES MOSQUERA, como docente Asociado a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en las funciones: Laboratorio de Mecánica Eléctrica, Introducción a la Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingles I, e Inglés II.

**Artículo 2°.** – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
ÉDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL